



**Lineamientos para la
incorporación de los enfoques
de Género, Diferencial y
Poblacional en las actuaciones de
la Secretaría Distrital del Hábitat**

BOGOTÁ,
EL MEJOR **HOGAR**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT



Documento Técnico de Soporte
para la Incorporación de los Enfoques de Género,
Diferencial y poblacional en las actuaciones de la
Secretaría Distrital del Hábitat

Secretaría Distrital del Hábitat
Subsecretaría de Planeación y Política
Subdirección de Información Sectorial

2022-2023

Equipo técnico

Secretaría Distrital del Hábitat

Nadya Milena Rangel Rada

Secretaría del Hábitat

Subsecretaría de Planeación y Política

Javier Andrés Baquero Maldonado

Subsecretario

Subdirección de Información Sectorial

María Paula Salcedo Porras

Subdirectora

Equipo técnico - Subdirección de Información Sectorial

Olga Susana Torres Torres

Edith Julieth Camargo Pardo

Andrés Ferney Arroyo Herrera

Carlos Arturo Arenas Durán

Catalina González Guatibonza

Tabla de contenido

Lista de siglas, acrónimos y abreviaturas	6
Conceptos.....	7
Sexo	7
Género	7
Identidad de Género	7
Orientación Sexual	8
Roles de género	8
Estereotipos	9
Interseccionalidad	9
Discapacidad	9
Introducción	11
Objetivos de contar con lineamientos de enfoques	12
Marco normativo general	12
Políticas Públicas	14
Descripción de Enfoques	15
Enfoque de derechos	15
Enfoque diferencial	15
Enfoque de género	16
Enfoque poblacional	16
Enfoque territorial	16

Descripción Grupos Etarios.....	17
Infancia y adolescencia	17
Juventud	17
Adultez	18
Persona Adulta Mayor	18
Envejecimiento humano	18
Descripción de Grupos Étnicos	18
Recomendaciones para la incorporación de los enfoques de Género,	19
Acciones Transversales desde la Misionalidad de la Secretaría Distrital del Hábitat	19
Acciones de mejoramiento y vivienda nueva	21
Vivienda y urbanismo	22
Entornos / Espacio Público: incluyente, seguro y mejoramiento integral	22
Iluminación	23
Parques y Espacios al aire libre	23
Señalética y visibilidad	24
Caminabilidad: andenes y calles	25
Participación ciudadana	25
Referencias	27

Lista de siglas, acrónimos y abreviaturas

ASP	Actividad(es) sexual(es) pagada(s).
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
DEPP	Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales.
MINSALUD	Ministerio de Salud.
NARP	Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales, Palenqueras.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OMEG	Observatorio de Mujeres y Equidad de Género.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
PDD	Plan de Desarrollo Distrital.
PPASP	Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas.
PPFHC	Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle
PPLGBTI	Política Pública Distrital para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital
SDHT	Secretaría Distrital del Hábitat.
SDP	Secretaría Distrital de Planeación.

Conceptos

Sexo

Desde la perspectiva biológica, son las características genéticas, endocrinas y morfológicas del cuerpo. Las categorías utilizadas para clasificar estas características son Hombre, Mujer e intersexual. (Sivige 2016).

Género

Es una categoría de análisis que se refiere a la construcción social y cultural que determina roles, conductas, atributos y oportunidades diferenciadas entre hombres y mujeres. Esta categoría establece relaciones desiguales de poder y de distribución de recursos (sociales, culturales, económicos, políticos) tanto en la vida pública como privada, a través de roles, estereotipos, lugares y posiciones, que se asignan a las mujeres en desventaja de los hombres.

Identidad de Género

Esta categoría se desprende del concepto de género y entendida como "... la construcción cultural que se genera en el marco de las relaciones sociales mediante la que se definen los atributos de los individuos y los colectivos que marcan la diferencia entre lo propio y lo diferente en un proceso permanente de construcción subjetiva, intersubjetiva y socio cultural. Las identidades de género como todas las identidades se configuran en un proceso de heterodesignación (generalmente violento) y de autonombramiento. Es decir, las identidades pueden ser impuestas desde afuera o construidas desde el individuo." ¹

Las identidades de género asociadas a este concepto son la Femenina, Masculina, Transgénero y Cisgénero como se describe a continuación.

Femenina: Es asumir con pleno conocimiento y autodeterminación los roles, modos de actuar, expresiones que en una sociedad se relacionan con aquellos que se considera como propios de una mujer o de lo femenino.

Masculina: Identificarse con los roles, estereotipos, expresiones que en una sociedad se asocian con aquello que es característico de un hombre o de lo masculino.

Transgénero: Se refiere a transitar entre lo masculino y lo femenino, cuando las personas no se identifican con el sexo que les fue asignado desde el nacimiento. Esta categoría integra a las llamadas personas transformistas, travestis, transexuales entre otras.

¹ Extraído de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital 2021-2032

Cisgénero o Cis: Se refiere a las personas que se identifican o sienten que pertenecen al sexo que les fue asignado desde el nacimiento.

Orientación Sexual

De acuerdo con la definición establecida en la PPLGBTI adoptada mediante CONPES 16 de 2021 esta se define como: “Dirección del deseo erótico y del afectivo entre las personas, en función del sexo. Las identidades por orientación sexual, homosexual (gay, lesbiana) heterosexual, bisexual”.

Gay: Hombre (cis o trans) o persona no binaria que se autodenomina de tal manera con base en una experiencia política individual y colectiva de desobediencia frente a la norma de sistema sexo-género, la institución de la heterosexualidad e incluso el cisgenerismo prescriptivo. Su orientación del deseo no atiende a la norma de la heterosexualidad obligatoria. Esta es una categoría política, por lo tanto, es una identidad estratégica, no fija. Las consecuencias de esta autodeterminación generalmente implican reducción o imposibilidad total de la realización de sus derechos.

Lesbiana: Es aquella mujer (cis o trans) o persona no binaria que se autodenomina de tal manera con base en una experiencia política individual y colectiva de disidencia frente a la norma de sistema sexo-género, la institución de la heterosexualidad e incluso, del cisgenerismo prescriptivo. Su orientación del deseo no atiende a la norma de la heterosexualidad obligatoria. Algunas se autodefinen como mujeres, otras no. Esta es una categoría política, por lo tanto, es una identidad estratégica, no fija. Las consecuencias de esta autodeterminación generalmente son reducción o imposibilidad total de la realización de sus derechos.

Bisexual: Es una persona que con independencia de su identidad de género se autodenomina así, en general, dirige su deseo hacia hombres y mujeres, pero también puede ser asexual. Esta es una categoría política, por lo tanto, es una identidad estratégica, no fija. Las consecuencias de esta autodeterminación generalmente implican reducción o imposibilidad total de la realización de sus derechos. Puede haber hombres bisexuales, mujeres o personas bisexuales no binarias, entre otras muchas posibilidades.

Heterosexual: Aquellas personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige hacia o se materializan con personas de sexo género distinto al que se asume como propio.

Roles de género

Son aquellos comportamientos asignados a las personas en razón de su sexo biológico, ligadas a sus emociones, pensamientos y formas de actuar. Se identifican en las labores asignadas como femeninas y masculinas, en el valor que se les asigna cuando son realizados por hombres y mujeres.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo: Hay labores desempeñadas por hombres y mujeres en los ámbitos productivos y reproductivos, pero son aquellos roles productivos los que son valorados en escalas diferentes y son reconocidos como avances en el desarrollo de la sociedad, mientras que los roles reproductivos están más asociados al cuidado y al hogar ejercido históricamente por las mujeres y que usualmente no es remunerado.

Estereotipos

Son prácticas culturales históricas y creencias al interior de una sociedad que determinan y adjudican ciertas características específicas a las personas o grupos, lo que las hace diferentes de las demás.

Estos están relacionados con la imposibilidad de respetar las diferencias individuales, promover comportamientos sexistas y clasistas difíciles de modificar y que son transmitidos generacionalmente.

Interseccionalidad

De acuerdo con la definición de la asociación para los Derechos de las Mujeres y El Desarrollo AWID por sus siglas en inglés, la interseccionalidad se entiende como una herramienta de análisis que permite abordar la discriminación en diversas manifestaciones y permite a entender como la multiplicidad de identidades en una sola persona, repercute sobre el acceso a oportunidades y el reconocimiento de derechos.

La interseccionalidad está dirigida a reconocer que además de que las mujeres sufren violencias de género ya reconocidas, también acrecienta esta discriminación dependiendo de su color de piel, la edad, su orientación sexual, su pertenencia a algún grupo étnico, la clase económica, su religión, por mencionar algunas.

Es por esto que, el análisis interseccional tiene como objetivo revelar las variadas identidades, exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de identidades.

Discapacidad

A continuación, se describen 7 tipos de discapacidad:

- ❖ **Física:** En esta categoría se encuentran las personas que presentan en forma permanente deficiencias corporales funcionales a nivel musculo esquelético, neurológico, tegumentario de origen congénito o adquirido, pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo, o presencia de desórdenes del movimiento corporal (Ministerio de Salud, 2022).
- ❖ **Auditiva:** En esta categoría se encuentran personas que presentan en forma permanente deficiencias en las funciones sensoriales relacionadas con la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad; como consecuencia, presentan diferentes grados de dificultad en la recepción y producción de mensajes verbales y, por tanto, para la comunicación oral y se incluye en esta categoría a las personas sordas (Ministerio de Salud, 2022).
- ❖ **Visual:** En esta categoría se incluye a aquellas personas que presentan deficiencias para percibir la luz, forma, tamaño o color de los objetos. Se incluye a las personas ciegas y a las

personas con baja visión, es decir, quienes, a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca, independientemente de que sea por uno o ambos ojos (Ministerio de Salud, 2022)

- ❖ **Sordoceguera:** Es una discapacidad única que resulta de la combinación de una deficiencia visual y una deficiencia auditiva, que genera en las personas que la presentan problemas de comunicación, orientación, movilidad y el acceso a la información. Algunas personas sordociegas son sordas y ciegas totales, mientras que otras conservan restos auditivos y/o restos visuales. Las personas sordociegas requieren de servicios especializados de guía interpretación para su desarrollo e inclusión social. (Ministerio de Salud, 2022).
- ❖ **Intelectual:** Se refiere a aquellas personas que presentan deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, et aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia. (Ministerio de Salud, 2022).
- ❖ **Psicosocial (Mental):** Resulta de la interacción entre las personas con deficiencias (alteraciones en el pensamiento, percepciones, emociones, sentimientos, comportamientos y relaciones, considerados como signos y síntomas atendiendo a su duración, coexistencia, intensidad y afectación funcional) y las barreras del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad. (Ministerio de Salud, 2022).
- ❖ **Múltiple:** Presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental o intelectual, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes. Las particularidades de la discapacidad múltiple no están dadas por la sumatoria de los diferentes tipos de deficiencia, sino por la interacción que se presenta entre ellos. (Ministerio de Salud, 2022).

Introducción

La Secretaría Distrital del Hábitat reconoce la diversidad y las necesidades de los grupos poblacionales que hacen parte del distrito capital. Por esto, a través de este documento se brindan herramientas prácticas para la incorporación de los enfoques de género, diferencial y poblacional en sus actuaciones.

Frente al objetivo de generar equidad e igualdad social, el Estado tiene la obligación de implementar procesos tendientes a lograr la igualdad de sus ciudadanos y ciudadanas tanto en el acceso como en el ejercicio de los derechos. Para lograr la igualdad, el Estado debe tomar en cuenta necesariamente que, en relación con el acceso y al ejercicio de derechos, la ciudadanía está constituida por personas con características diferentes, colectivos de hombres y mujeres que, atravesados a su vez por características específicas derivadas de su condición de clase, de raza, etnia y/u orientaciones sexuales diferentes, no son homogéneos y aspiran a la garantía de iguales derechos en su diferencia y diversidad.

Como parte de un abordaje integral de las diversas visiones y problemáticas que se presentan en los contextos socioculturales presentes en la sociedad y en la cotidianidad de la misma, se abordaran enfoques diferenciales junto con conceptos claves en la construcción de identidades, y las especificaciones de los grupos etarios, que en su conjunto constituyen un pilar de la construcción de las políticas públicas distritales, puesto que permiten reconocer que las personas y colectivos tienen características y necesidades particulares y que por lo tanto requieren respuestas diferenciales por parte del Distrito.

El espacio público, la construcción de vivienda nueva y el mejoramiento de estas, junto con las actuaciones institucionales en diferentes ocasiones presentan asimetrías sociales. Para reducir dicho panorama en Colombia se viene consolidando una normatividad, que pretende dar reconocimiento a la igualdad y la equidad, garantizando el ejercicio pleno de derechos y beneficiando a la sociedad en su conjunto. (Arango Cuartas & Lopez Valencia, 2021).

El derecho a la ciudad va más allá del acceso a lo que ya existe, comprende la necesidad de participar en la construcción de la ciudad, para hacerla y rehacerla acorde a los deseos y condiciones de las personas que la habitan.

Es así como brindar herramientas de carácter técnico y político que permitan superar visiones de ciudad heteronormativas, homogéneas, neutras y excluyentes, son necesarias para que, en las diferentes actuaciones institucionales, procesos de planeación y prácticas administrativas existan rutas tanto incluyentes como diferenciales, construyendo diálogos de no segregación y de transformación social.

Bajo este marco, el presente documento es una apuesta para orientar las iniciativas dirigidas a diferentes grupos poblacionales, sintonizar a las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital del Hábitat con los avances en políticas públicas distritales, proporcionar diferentes herramientas tanto

normativas como conceptuales en las intervenciones y el desarrollo de enfoques diferenciales en los procesos que se gestan desde las comunidades y la institucionalidad.

Para ello, el documento está constituido por seis (6) secciones, donde metodológicamente primero se hizo un análisis del marco normativo que respalda la inclusión y visibilización de los grupos sociales históricamente vulnerables y su materialización en las políticas públicas del Distrito. Se continúa con la descripción de los enfoques diferenciales, poblacionales, de derechos, de género y territorial, junto con algunos atributos poblacionales. En la tercera y cuarta sección se presenta la captura de información frente a las principales barreras que afrontan las poblaciones tanto en términos de vivienda como en el acceso y disfrute del espacio público respectivamente. Por último, se dan las recomendaciones a partir del trabajo expuesto en la construcción de este documento de Lineamientos.

Objetivos de contar con lineamientos de enfoques

Principal

- ❖ Brindar herramientas conceptuales y prácticas para que los equipos técnicos y misionales de la Secretaría Distrital del Hábitat, incorporen dentro de todas sus actuaciones los enfoques de género, diferencial, de derechos, poblacional y territorial.

Específicos

- ❖ Generar espacios públicos más seguros para todas y todos haciendo de Bogotá una ciudad más cuidadora e incluyente.
- ❖ Reconocer la diversidad y la diferencia de las poblaciones en sus entornos y el acceso a vivienda para la reducción de las brechas de desigualdad en Bogotá.
- ❖ Aportar en la transformación social que contribuya con la erradicación de la discriminación y las violencias de género basadas en imaginarios culturales.

Alcance

Generar herramientas analíticas y conceptuales que permitan el desarrollo de capacidades en los equipos para comprender y aplicar los enfoques de género, diferencial, de derechos, poblacional y territorial mediante acciones concretas que visibilicen todas las poblaciones y grupos etarios que habitan en el distrito capital, que involucren el reconocimiento de sus necesidades e intereses que garanticen el derecho a la ciudad y al hábitat.

Marco normativo general

Esta sección tiene como objetivo presentar a partir de una compilación sucinta del marco normativo, la importancia de reconocer los derechos de los grupos poblacionales vulnerables, y como estos derechos se materializan a través de acciones, estrategias, programas, entre otros que formulan e implementan los gobiernos o actores de la ciudad, y de manera particular, como se engranan con

acciones en materia de hábitat, entendido este concepto como la vivienda, soluciones habitacionales y los atributos del entorno urbano y rural.

Desde la Política Pública de Gestión Integral del Hábitat (PPGIH) que desarrolla enfoques de equilibrio territorial y social, se busca construir una ciudad de proximidad y cuidado que asegure el derecho a habitarla con calidad y dignidad para toda la ciudadanía, buscando hacer realidad una mejor calidad del hábitat urbana y rural con énfasis en una ciudad próxima y del cuidado, en articulación con la región metropolitana.

La Nueva Agenda Urbana destaca el derecho a la ciudad. En esta se establecen componentes de inclusión, igualdad de género, seguridad, acceso a espacios públicos de calidad y mejora de los vínculos entre el entorno urbano y rural, atributos del hábitat que esta política busca garantizar y generar los mecanismos para su goce y disfrute efectivo, toda vez que en algunas áreas en la ciudad hay un acceso bajo a equipamientos, espacio público, zonas verdes, entre otros. Estos componentes también se relacionan con la “Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad” en la que se transversalizan derechos tales como: acceso a la salud pública, agua potable, energía eléctrica, transporte público, a un medio ambiente sano, al libre desarrollo, a la participación y gestión urbana, y a la herencia histórica y cultural

Por su parte a nivel local, se encuentra que el Plan De desarrollo Distrital *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*: dando alcance al reconocimiento de la diversidad y la diferencia en su Artículo 65 al considerar que:

Transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género. Las entidades distritales y las Alcaldías Locales deberán incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en toda su gestión e intervenciones a la ciudadanía, en el marco de sus competencias. Para el caso de los instrumentos de planeación, los enfoques se deberán incorporar atendiendo las metodologías establecidas por la Secretaría Distrital de Planeación. Estos instrumentos deberán considerar las particularidades y necesidades de los grupos poblacionales y sectores sociales que habitan la ciudad, de tal forma que se generen acciones diferenciales que permitan el goce efectivo de sus derechos.

Por su parte La Comisión Intersectorial Poblacional cuyo objeto establecido en el Decreto 546 de 2007 es “articular la ejecución de las políticas públicas de equidad e igualdad de oportunidades para los grupos poblacionales del Distrito Capital y en especial, para las poblaciones que se encuentran en situación de debilidad manifiesta” tiene entre sus funciones según el mismo decreto coordinar la implementación de las estrategias tendientes a evitar las distintas discriminaciones, junto con aunar y coordinar esfuerzos institucionales para la ejecución de las políticas poblacionales referentes a grupos étnicos, Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, y etarios con énfasis en la Juventud y población en situación de discapacidad. Este contexto establece la necesidad de generar estrategias que permitan dar respuestas desde diferentes esferas institucionales a las necesidades diferenciales de los grupos poblacionales, mediante acciones afirmativas que transformen las situaciones de exclusión.

Es por eso que, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS: El ODS 5 (Igualdad de género) busca lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y las niñas; ODS 10 (Reducción de las desigualdades) que propende por la igualdad de oportunidades y El ODS 11 que busca lograr que las Ciudades sean más inclusivas, seguras y sostenibles) dan cuenta de esa inclusión y reconocimiento de la diversidad desde un enfoque de género y diferencial, que propende por: *Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación; Ciudades incluyentes, seguras y sostenibles que logren la igualdad de géneros para fortalecer a las mujeres y niñas.*

Al reconocer las necesidades de las poblaciones más vulnerables, es necesario establecer acciones relacionadas con el entorno, la vivienda, el espacio público y la igualdad de oportunidades para todas y todos.

Políticas Públicas

El objetivo general de las Políticas Públicas poblacionales en el marco de los Derechos Humanos es garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas que habitan o transitan Bogotá, tanto en el contexto urbano como rural, a través de la articulación interinstitucional y ciudadana.

De manera particular se presentan las políticas públicas poblacionales, que son las que se definen dentro de este documento como la base fundamental para desplegar las actuaciones institucionales.

A continuación, se enuncian las políticas públicas:

Nombre	Instrumentos	Año
Mujeres y equidad de género	CONPES 14	2020
Actividades Sexuales Pagadas	CONPES 11	2019
Para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI	CONPES 16	2021
Juventud	CONPES 08	2019
Para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle	CONPES 20	2022
Infancia y Adolescencia	Decreto 520	2011
De y para la Adultez	Decreto 544	2011
Envejecimiento y Vejez	Decreto 345	2010
Familias	CONPES 18	2021
Derechos Humanos	CONPES 5	2019
Discapacidad	Decreto 84	2022
Etnias: Rrom o Gitano	Decreto 582	2011
Afrodescendientes	Decreto 192	2011

Raizal	Decreto 516	2017
Indígenas	Decreto 612	2015
Infancia y Adolescencia	Decreto 520	2011
Víctimas	Ley 1448	2011

Descripción de Enfoques

En esta sección se presenta la descripción de 5 enfoques: derechos humanos, diferencial, género, poblacional y territorial con el fin de conocerlos y resaltar su importancia en el momento de la formulación de proyectos de inversión y desarrollo de actividades en el marco de las actuaciones al interior de la secretaría distrital del hábitat.

Enfoque de derechos

Con el reconocimiento de los derechos humanos como parte intrínseca del desarrollo, cuyo objetivo es integrar en las prácticas los principios éticos y legales inherentes a los derechos humanos, el enfoque de derechos humanos constituye una herramienta para formular, implementar y evaluar las políticas públicas con dos objetivos principales: por una parte, hacer efectivos los derechos de todas las personas por medio de la aplicación de los principios derivados del derecho internacional de los derechos humanos, en particular de los relacionados con la indivisibilidad e integralidad de los derechos. Por una segunda parte, este enfoque tiene por objetivo mejorar las condiciones de los grupos que históricamente han enfrentado mayor marginación, exclusión y discriminación, siguiendo la lógica de las acciones afirmativas (Secretaría Distrital de Gobierno, 2018).

Enfoque diferencial

El enfoque diferencial se define como “El enfoque diferencial tiene un doble significado. El primero es un método de análisis puesto que es visto como la lectura de la realidad, que pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos o pobladores considerados diferentes por una mayoría o por un grupo hegemónico. Y el segundo una guía de acción ya que toma en cuenta dicho análisis para brindar adecuada atención y protección de los derechos donde algunos de estos se han conseguido con sus marchas y protestas llevándolos a una negociación”², evidenciamos claramente que el enfoque diferencial hace énfasis en aquellas poblaciones que han sido objeto de discriminación y que por eso mismo requieren de un abordaje que permita evidenciar y solucionar las problemáticas derivadas de dicha discriminación y conjuntamente, generando soluciones integrales para dichas problemáticas.

² (Becerra, pág. 12) recuperado de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/10255/1/2019_imaginario_social_vulneracion.pdf

Enfoque de género

El enfoque de género tiene en consideración las diferentes oportunidades a las que tienen acceso los hombres y las mujeres. Este cuerpo conceptual busca explicar las diferencias inmersas entre mujeres y hombres, junto con las relaciones sociales latentes entre dichas partes, que en la mayoría de los casos expresan canales asimétricos de poder.

En el marco de este tipo de relaciones se producen desigualdades y discriminaciones contra las mujeres, que impiden que éstas puedan gozar efectivamente y ejercer plenamente sus derechos, y en igualdad de condiciones acceder y controlar recursos, decisiones, oportunidades y retribuciones sociales, económicas, culturales y políticas (Secretaría Distrital de la Mujer, 2021). El enfoque de género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica, política, cultural y social, cotidiana tanto en la esfera pública, como en la privada, determinando características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tenga del mismo.

Este enfoque permite comprender las relaciones de poder y desigualdad entre hombres y mujeres desde una perspectiva de interseccionalidad y de situaciones vivenciadas por las personas de acuerdo con su sexo, así como las construcciones sociales asociadas con dicho sexo que implican diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales, jurídicas, identificando brechas de género y patrones de discriminación (DANE, 2020).

Enfoque poblacional

El enfoque poblacional permite identificar las variables culturales y humanas que determinan particularidades en la población y se basa en el reconocimiento de los diferentes aportes y necesidades que pueden presentar grupos poblacionales determinados por factores variados. Del mismo modo, se soporta en relaciones interculturales y en la diversidad basada en identidades étnicas, condiciones sociales o elementos como la edad (Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Lineamientos para implementar el enfoque poblacional diferencial, 2014).

En este sentido, el enfoque poblacional diferencial es “una estrategia que permite disminuir brechas de desigualdad existentes en algunos de los sectores sociales, etarios y grupos étnicos que habitan la ciudad, mediante la promoción de la diversidad, la autonomía y el ejercicio de interculturalidad de las ciudadanas y los ciudadanos, a partir del reconocimiento de sus particularidades” (Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Lineamientos para implementar el enfoque poblacional diferencial, 2014).

Enfoque territorial

Este enfoque pone de relieve el territorio abordando nuevas comprensiones; lo que trae consigo otros desafíos. “el territorio es considerado como un producto social e histórico-lo que le

confiere un tejido social único-, dotado de una determinada base de recursos naturales, ciertas formas de producción, consumo e intercambio, y una red de instituciones y formas de organización que se encargan de darle cohesión al resto de los elementos.”³

El enfoque territorial, promueve una visión sistémica y multidimensional de la gestión del desarrollo, que responde a la complejidad de las dinámicas que determinan las condiciones de vida de las poblaciones cuyos derechos se pretenden garantizar con la ejecución de las políticas públicas.⁴

El enfoque territorial constituye “una visión sistémica, holística e integral de un territorio determinado en el corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta su potencialidad económica y la atención a los temas sociales, culturales y ambientales y que para ello integra espacios, actores, la producción de bienes y servicios, así como las políticas públicas de intervención”.⁹ Se busca entonces, pasar de la formulación de políticas que privilegian una visión parcelada (sectorial) de la realidad a políticas que se centran en el lugar y que privilegian la multidimensional (económica, social, política, ambiental y cultural) del espacio”.

Descripción Grupos Etarios

En este aparte se relacionan los grupos por edades y adicionalmente los grupos étnicos que de acuerdo con el CNPV (Censo Nacional de Población y vivienda 2018), existen 5 grandes grupos: Indígena, Gitana y Rrom; Raizales, Palenqueros y Afro descendientes.

Esto con el propósito de dar a conocer la diversidad de poblaciones que habitan en la ciudad de Bogotá, lo que nos permitirá reconocer y atender las necesidades de dichos grupos poblacionales.

Infancia y adolescencia

El Código de Infancia y adolescencia Ley 1098 de 2006 establece en su Artículo Tercero: Sujetos Titulares de Derechos que se entiende niño o niña se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.

Juventud

Según la Ley Estatutaria 1622 de 2013 “Estatuto de Ciudadanía Juvenil” en su artículo 5to define como jóvenes a toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de

³ Sepúlveda, Sergio, Rodríguez Adrián, Echeverri Rafael, y Portilla Melania (2003). El Enfoque Territorial del Desarrollo Rural. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. San José, Costa Rica. Pág. 69

⁴ Sepúlveda, Sergio, Rodríguez Adrián, Echeverri Rafael, y Portilla Melania (2003). El Enfoque Territorial del Desarrollo Rural. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. San José, Costa Rica. Pág. 69

su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

Adultez

Las personas que se encuentran entre los 27 y 59 años de edad de su ciclo vital están comprendidas y definidas poblacionalmente dentro de la adultez, comprendiendo la adultez como la etapa más amplia del ciclo vital.

Persona Adulta Mayor

Las personas mayores son titulares de derechos, actividades sociales, garantías y responsabilidades hacia sí mismas, sus familias, la sociedad, el entorno inmediato y las generaciones futuras. Las personas envejecen de muchas maneras en función de las experiencias, eventos críticos y transformaciones que han enfrentado durante sus vidas, es decir, involucran procesos de crecimiento y declive. En general, las personas mayores son personas que tienen 60 años o más.

Envejecimiento humano

El envejecimiento humano constituye un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia con la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades, durante el transcurso del tiempo. (MINSALUD, 2022)

Descripción de Grupos Étnicos

Los grupos étnicos son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

Es preciso resaltar que los grupos étnicos no solo hacen referencia a los pueblos indígenas, puesto que, dado el contexto histórico y multicultural de Colombia, a la fecha existen 5 grandes grupos étnicos⁵

⁵ Según el CNPV para el año 2018, las localidades de Suba, Bosa y Kennedy presentaron mayor presencia de hogares Indígenas; la población Gitana y Rrom se concentraba en las localidades de Kennedy, Engativá y Puente Aranda, mientras, la población Raizal tenía algunas concentraciones importantes en las localidades de Suba y Usaquén. La población Palenquera muestra representación en las localidades de Suba, Kennedy y Engativá. Finalmente, la población Afrodescendiente presenta niveles importantes de concentración en las localidades de Engativá, Kennedy y Suba.

Recomendaciones para la incorporación de los enfoques de Género,

La Secretaría Distrital del Hábitat reconoce la diversidad y las necesidades de los grupos poblacionales que hacen parte del distrito capital, es por esto que, a través de estas recomendaciones se pretenden definir conceptos, y potenciar las prácticas de los equipos de cada una de las subsecretarías y subdirecciones que hacen parte de la entidad, promoviendo la incorporación de los enfoques de género, diferencial, territorial y poblacional en sus actuaciones, cuyo propósito sea alcanzar la igualdad social y la equidad de oportunidades en pro de los derechos de la ciudadanía.

Estas recomendaciones van dirigidas a los equipos de trabajo que hacen parte de las diferentes áreas como: Despacho, Subsecretaría de Coordinación Operativa, Subsecretaría de Planeación y Políticas, Subsecretaría de Gestión Financiera, Subsecretaría Jurídica y la Oficina Asesora de Comunicaciones y que contribuirán al reconocimiento de las diferencias y diversidades de los diferentes grupos poblacionales que habitan la Bogotá urbana y rural.

A continuación, se presentan las recomendaciones para las actuaciones de la Secretaría.

Acciones Transversales desde la Misionalidad de la Secretaría Distrital del Hábitat



Adoptar e incorporar variables diferenciales en los instrumentos de caracterización en todas las áreas que permitirán identificar las personas que hacen parte de los procesos participativos al interior de la Secretaría Distrital del Hábitat (formatos de asistencia, encuestas, formularios, etc.), permite a las y los tomadores de decisiones caracterizar a la población, determinar proyectos focalizados, medir el efecto de las intervenciones en las políticas y/o programas y por tanto hacer seguimiento.

Hacer talleres de sensibilización y capacitación sobre políticas públicas y prevención de violencias de género, masculinidades alternativas a todas las personas vinculadas con la entidad y sensibilización a los equipos de trabajo de quienes ejecuten los proyectos; sobre prevención de violencias contra las mujeres y de género, así como de Masculinidades alternativas y cuidadoras, prevención del acoso callejero, acoso sexual y acoso sexual laboral, rutas de atención a mujeres víctimas de violencias, diversidad sexual, conceptos básicos, lenguaje incluyente y no sexista, Identidades de género no normativas, masculinidades alternativas, entre otras.

Solicitar en los estudios previos y pliegos de condiciones la capacitación a los equipos ejecutores de los proyectos y sus equipos de trabajo, en temas relacionados con las Políticas Públicas poblacionales.

Promover la inclusión laboral de personas desde sus diferencias y diversidades: mujeres cuidadoras, LGBT, migrantes, personas con discapacidad, étnicas.

Contratación de un porcentaje de mujeres desde sus diferencias y diversidades: personas trans, con discapacidad, jóvenes, indígenas en las intervenciones que se realicen desde las subdirecciones competentes.

Incorporar el lenguaje incluyente e imágenes no sexistas en sus publicaciones y documentos para contribuir a la erradicación de los estereotipos de género.

Contar con un/una intérprete de lenguaje de señas para los eventos públicos y atención a la ciudadanía.

Diseñar e implementar protocolos de prevención y de atención para mujeres que son víctimas de acoso sexual o laboral sexual al interior de los equipos ya sea por parte de directivas o compañeros(as) de trabajo.

Otorgar en los estudios previos para los proponentes, puntos de ponderación a quienes incluyan integrantes de los diferentes grupos poblacionales vulnerables y mujeres en su diversidad como parte de sus equipos de trabajo.

Diseñar estrategias que disminuyan las barreras para el ejercicio de la participación de los grupos poblacionales: horarios flexibles de acuerdo con los tiempos de la comunidad ejemplo: mujeres, personas con discapacidad, grupos étnicos.

Diseñar las señaléticas y señalización con lenguaje incluyente y Braille en el edificio de la Secretaría y las obras que se ejecuten.

Medir y hacer seguimiento a las acciones que emprende la SDHT en conjunto la ciudadanía y la administración como un modo de evaluación y mantenimiento a estas.

Conformar dentro del proceso de participación ciudadana, grupos focales entre ellos de mujeres, para conocer sus necesidades y prioridades y desde allí implementar acciones que faciliten sus desplazamientos y visibilicen la forma en que viven la ciudad y sus entornos, principalmente de mujeres con discapacidad, gestantes, cuidadoras, mayores, niñas, campesinas y rurales.

Tener en cuenta los diagnósticos poblacionales, diferenciales y de género por derechos en la formulación de la (s) problemática (s), objetivos, actividades, metas de los proyectos de inversión.

Conmemoración de fechas emblemáticas de las diferentes Políticas Públicas Poblacionales: 25 noviembre, 4 de diciembre, 8 de marzo, Mes de la persona mayor, mujeres afro, 1ro de Diciembre Día Internacional de Lucha contra el SIDA, 15 de mayo Día Distrital de las Familias, 28 de junio Día del orgullo LGBTI, entre otras.

La incorporación de variables diferenciales en los instrumentos de recolección de información de la entidad permite a las y los tomadores de decisiones caracterizar a la población, determinar proyectos focalizados, medir el efecto de las intervenciones, políticas y/o programas y hacer seguimiento.

Acciones de mejoramiento y vivienda nueva

Los programas de subsidio analizados canalizan esfuerzos para contribuir a mejorar el acceso a una vivienda digna de interés social a las familias de bajos ingresos según sus características y ubicación geográfica. Dichos mecanismos pueden estar orientados para la compra de una vivienda nueva, construcción de una vivienda en sitio propio o mejoramiento de una vivienda; ya sea en ámbito rural o urbano.

En este sentido la recomendación apunta al diseño de líneas focalizadas y diferenciales en los programas de acceso y mejoramiento de vivienda, lo que requiere obtener previamente información a través de estudios, documentos diagnósticos que evidencien las características y necesidades de cada grupo poblacional. Lo anteriormente mencionado se debe tener en cuenta en el momento de generar la priorización en las líneas de subsidio para realizar la focalización respectiva.

Incluir en los programas de mejoramiento de vivienda, reconociendo las diferencias de los grupos poblacionales: Pasamanos, puertas amplias, ampliación de baños con barras para personas con discapacidad y mayores.

Como plantea el blog sobre arquitectura Arch Daily en el siguiente artículo: Franco.J (Nov.2020):

*"Los baños pueden ser un proyecto aparte, con dimensiones muy específicas. En cuanto a la accesibilidad, los baños son un mundo en sí mismos. Sus dimensiones y vanos deben permitir el acceso y movimiento de una silla de ruedas; se recomienda un diámetro mínimo de 150 cm (que se cumpla, al menos, hasta los 70 cm de altura) y una puerta de corredera o abatible (que abra hacia afuera). Se deben incorporar barras de apoyo, fijas y abatibles, y accesorios que permitan colgar muletas o bastones. La superficie del baño debe ser antideslizante en seco y en mojado."*⁶

⁶ recuperado de <https://www.archdaily.co/co/923157/operaciones-basicas-y-necesarias-para-diseñar-casas-accesibles>

Vivienda y urbanismo



Contemplar como base integral del modelo de vivienda proyectos innovadores, amigables con el medio ambiente, tecnológicos, académicos y sociales que favorezcan la construcción de espacios incluyentes para toda la comunidad.

Producir y utilizar información desagregada por sexo y otras variables diferenciales, para los análisis estadísticos con enfoque de género y diferencial.

Elaboración de diagnósticos, informes de gestión, y demás, que permitan hacer relevante el impacto de los proyectos y programas en hombres y mujeres, desde los análisis a partir de la perspectiva de género y el enfoque diferencial.

Adecuación de espacios en las viviendas, pensados a partir de las necesidades de los diferentes grupos poblacionales.

Diseño de andenes y rampas de acceso facilitando el uso e ingreso de las personas con discapacidad, sus cuidadoras y personas mayores de acuerdo con lo que se estipula en el manual del espacio público: *“Instalar rampas en cada paso de peatones y cambio de nivel, es fundamental para personas en sillas de ruedas y quienes empujan coches de bebés, además de la construcción con materiales antideslizantes y pendientes que efectivamente logren su movilidad; además de incorporar dispositivos de desagüe para evitar encharcamientos y garantizar una circulación segura por la rampa. Las y los bebés menores de seis meses son generalmente llevados o empujados en un coche u otro dispositivo con ruedas, y con frecuencia toman siestas sobre la marcha, así que la infraestructura accesible es importante en términos de seguridad y prevención de siniestros.”* (Dic 2022. pág 33)

Entornos / Espacio Público: incluyente, seguro y mejoramiento integral

En relación con las intervenciones en entornos y espacio público, se pretende brindar recomendaciones que favorezcan a la comunidad en el proceso de apropiación de los territorios; que estos sean recreativos, accesibles y seguros para las mujeres y la comunidad en general.

Partiendo de que la seguridad que percibe una mujer en el espacio público garantiza que la comunidad en general tenga la misma percepción, es importante reconocer y generar acciones frente a las violencias de género tanto en el transporte como en el espacio público. A pesar de que cualquier usuario/a puede sentir miedo al momento de utilizar el espacio público, el miedo a la violencia es principalmente sufrido por las mujeres. Se ha determinado según el programa Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas de la ONU del año 2020, que las mujeres y niñas sufren 3 tipos específicos de violencia que se dan en el espacio público:

1. Violencia física: se manifiesta a través de agresiones y lesiones.
2. Violencia psicológica: se manifiesta de manera verbal, visual y con gestos.
3. Violencia sexual: se manifiesta a través de tocamientos no consentidos, rozamiento con genitales, acceso carnal violento, entre otras.

Para tal caso existen dos categorías.

- ❖ Aquellos espacios que generan miedo en las mujeres de manera objetiva. Por ejemplo, espacios donde no se puede ver ni ser vista, en donde no se puede ser escuchada, sitios deteriorados, entre otros, estos, al ser más evidentes, permiten plantear soluciones específicas para mejorar la percepción de las personas. (Palacios Jerves, 2020)oh
- ❖ Aquellos espacios que generan miedo, pero de manera subjetiva, pues dependen de las experiencias adquiridas de cada mujer que lo utiliza (Egizabal, 2019). Por ejemplo, un parque puede considerarse un sitio muy atractivo para varias personas, mientras que, para otras, que hayan sido víctimas de cualquier tipo de violencia en un espacio con condiciones similares, puede considerarse como un lugar inseguro. (Palacios Jerves, 2020)

Para obtener más información sobre la prevención y atención de violencias de género, consulte el anexo sobre rutas de atención a cargo de la secretaría distrital de la mujer y el ministerio de Salud que puede encontrarse en los siguientes links: [Sdmujer⁷](#), [Minsalud⁸](#).

Iluminación

Aumentar la iluminación en parques y senderos peatonales con el objetivo de generar mayor visibilidad y mejorar la percepción de seguridad. Instalar luminarias en los paraderos de servicio público y en los banners publicitarios mensajes preventivos de violencia en articulación con entidades como la UAESP y el DADEP.

Parques y Espacios al aire libre

Gimnasios incluyentes, donde las mujeres, niñas y personas mayores puedan realizar sus jornadas de ejercicios o disfrutar del mismo.

Los caminos y senderos dentro de los parques deben permitir siempre carriles bidireccionales de circulación y no deben ser nunca trayectos sin salida, para permitir dos direcciones de recorrido al mismo tiempo, convirtiéndose en espacios más seguros para la comunidad. (Manual de espacio público pág 36) *“Se deben generar senderos de acceso a las zonas de juego con superficies planas,*

⁷ <https://rutadeatencion.sdmujer.gov.co/>

⁸ <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Ruta-de-atencion-integral-para-victimas-de-violencias-de-genero.aspx>

continuas y accesibles que faciliten la llegada de todas las personas de acuerdo con las recomendaciones del Manual del espacio Público.” (Dic 2022 pág 58)

En términos técnicos, los senderos de acuerdo con el manual de espacio público deben diseñarse de *“forma que sean seguros para todas las personas en diferentes horas del día, configurando espacios visualmente claros, que faciliten la vigilancia natural a lo largo del recorrido y evitando obstáculos visuales.”* (Dic 2022 pag 282)

Realizar jornadas periódicas de poda de césped y árboles; remoción de residuos que obstaculicen el paso y de mobiliario deteriorado (escombros).



Reconocer las iniciativas ciudadanas sobre el espacio público, como una expresión o llamado de atención, que hacen las comunidades a la administración, a modo de activismo; ya que con regularidad estas buscan mostrar inequidad, olvido, fragmentación, o necesidad de los territorios.

Las acciones emprendidas sobre el espacio público deberán dar muestra de trabajo colectivo, el cual es producto de un desarrollo colaborativo de las comunidades que lo habitan, como un patrón de inversión de la pirámide de poder la cual ahora funge en función de la ciudadanía.

Toda intervención sobre el espacio deberá ser adaptable; flexible a pesar de la rigidez de la norma y esto se logra a partir del estudio de desempeño de cada lugar; donde la evaluación de los aspectos sociales, de usos, de accesibilidad y de imagen, pueden dar una pauta de las propiedades intrínsecas de cada espacio, acto que permitirá dar soluciones acertadas a este.

Señalética y visibilidad

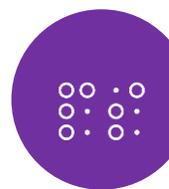
Visibilidad: Polisombras que permitan ver y ser vistas. (color verde claro, blancas)

Instalación de avisos en los parques y/o en las bancas con frases como: “Este parque es territorio libre de violencias”, “Este parque es seguro para las mujeres”, entre otras. Los avisos también pueden incluir las líneas de atención en caso de violencias como la línea púrpura, línea 155, números de la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, entre otras.

Instalación de señaléticas con imágenes de mujeres en el espacio público, semáforos, cruces peatonales, obras del mantenimiento, parques vecinales o de bolsillo.

Convocatorias a grupos diferenciales para intervenciones Urbanas Artísticas.

Campañas comunicativas con diseño de piezas comunicativas que reflejen la diversidad y diferencias de los grupos poblacionales, con imágenes incluyentes: personas diversas, con discapacidad, étnicas.



Señalética y señalización con lenguaje incluyente y braille en el edificio de la Secretaría y las obras que se ejecuten observando los tipos de discapacidad identificados en el sistema distrital de discapacidad. Señaléticas de los parques o de cualquier intervención con Lenguaje Braille, mensajes con números de emergencia en las bancas de los parques, alfabeto con lenguaje de señas.

Incorporar jornadas de sensibilización a los equipos de trabajo de quienes ejecuten los proyectos; sobre prevención de violencias contra las mujeres y de género, así como de Masculinidades alternativas y cuidadoras, prevención del acoso callejero, acoso sexual y acoso sexual laboral, rutas de atención a mujeres víctimas de violencias, entre otras.



Caminabilidad: andenes y calles

Alturas de los andenes y el diseño (rampas, cruces, puentes peatonales) que permita la movilidad de las mujeres en sus diferentes actividades: cuidadoras, mujeres con coches, muletas, sillas de ruedas, bastones, personas mayores, mujeres que caminen con tacones.

Diseñar rutas continuas que dirijan hacia el mercado, la tienda, paradero, etc. Las calles próximas a estos lugares pueden contar con pasos cebra, mejor iluminación, pintura reflectiva - señalización en piso o andenes.

Limpieza de espacios y manejo adecuado de las basuras y la disposición hace ver los lugares más seguros y agradables para el disfrute.

Participación ciudadana

Grupos focales diferenciales para identificación de lugares inseguros: Mujeres, jóvenes, personas mayores, grupos étnicos.

Promover la participación de colectivos y organizaciones locales con participación paritaria de Mujeres, Hombres, Mixtas.



Intervenir el espacio con una conciencia de escala; hay acciones sobre el espacio público que se adaptan a una escala local que permite la reivindicación de la ciudad con el peatón, dándole a este el protagonismo que alguna vez el vehículo le quitó; estas acciones puntuales permiten el acondicionamiento ágil de la participación ciudadana y la conformación de redes entre comunidades.

Generar transformación de espacios con valor para la ciudad; teniendo en cuenta que se puede crear identidad y resignificar a partir de soluciones con accesibilidad universal, la cual es capaz de conectar dar proximidad y continuidad a la ciudad haciéndola legible y caminable.



Generar el compromiso para reconocer que las mujeres en sus diferentes ciclos vitales viven la ciudad de manera diferente, así podrán tenerse en cuenta las alturas de los andenes, calles empedradas, respondiendo también a la apuesta del Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social con el Sistema Distrital de Cuidado.

Aprobación y capacitación para la autogestión y autoconstrucción de espacios como una respuesta a la co-independencia que muestran algunas de las comunidades, al resolver de manera autónoma las necesidades que tienen sobre el espacio que habitan.

Las acciones que se emprenden sobre el espacio público pueden ser asumidas como una herramienta, que ayuda a fortalecer a comunidades resilientes por su adaptación y rápida implementación.

Garantizar espacios de mayor participación de la ciudadanía en posición de la toma de decisiones que contengan diversidad de asistentes a los espacios propiciados por la SDHT.

Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2017). *Decreto 504 de 2017*. Bogotá: Imprenta Distrital. Obtenido de https://www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/documentos/multifuncional/decreto_504_de_2017-indigenas.pdf
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2007). Decreto 470 de 2007. En *Política Pública de Discapacidad para el Distrito*. Bogotá. Obtenido de http://www.saludcapital.gov.co/Normas_Pobl_Vulnerable/Decreto_470_de_2007.pdf
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2010). Decreto 192 de 2010. En *Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de la Población Afrocolombiana, Negra y Palenquera en el Distrito Capital*. Bogotá: Registro Distrital 4432 de mayo 24 de 2010. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39577>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). *Decreto 543 de 2011*. Bogotá: Registro Distrital 4787 de diciembre 6 de 2011. Obtenido de https://www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/documentos/multifuncional/decreto_543_de_2011_-.pdf
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Decreto 582 de 2011. En *Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital*. Bogotá D.C.: Imprenta Distrital. Obtenido de <http://www.saludcapital.gov.co/DocumentosPoliticasyEnSalud/Pol%C3%ADtica%20P%C3%ABlica%20Distrital%20para%20los%20grupos%20%C3%A9tnicos.pdf>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2017). Acuerdo 672 de 2017. En *Lineamientos para la actualización de la Política de Juventud del Distrito Capital*. Bogotá: Registro Distrital No. 6089 del 2 de junio de 2017. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=69339>
- Campos, A. L. (2008). Una aproximación al concepto de lo social desde trabajo social. *Revista Tendencial & Retos* V.13, 55-70.
- Carvajal, D. M. (2017). *Del enfoque territorial, sus características y posibles inconvenientes en su aplicación en el marco del acuerdo de paz*. Obtenido de <http://cienciasjuridicas.javeriana.edu.co/documents/3722972/9203095/4.+Daniel+Carvajal.pdf/ad83364d-ffe2-4e96-92f8-17b43394e996>
- Congreso de la República. (1991). *Constitución Política de la República de Colombia*. Bogotá: Diario Oficial No. 52113 - 1 de agosto de 2022. Obtenido de <http://www.secretariassenado.gov.co/constitucion-politica>
- Congreso de la República. (2008). *Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las*

- mujeres*. Bogotá: Diario Oficial No. 47.193 de 4 de diciembre de 2008. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/ley_1257_de_2008_colombia.pdf
- Congreso de la República. (2011). *Ley 1482 de 2011*. Bogotá: Diario Oficial 48270 de Diciembre 1 de 2011. Obtenido de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1482_2011.html#:~:text=El%20que%20arbitrariamente%20impida%2C%20obstruya,salarios%20m%C3%ADnimos%20legales%20mensuales%20vigentes.
- Congreso de la República. (2013). *Ley 1641 de 2013*. Bogotá: Diario Oficial 48849 de julio 12 de 2013. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53735>
- Congreso de la República. (2013). *Ley Estatutaria 1622 de 2013*. En *Estatuto de ciudadanía juvenil*. Bogotá: Diario Oficial 48776 de abril 29 de 2013. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52971>
- Congreso de la República. (2015). *Ley 2055 de 2020*. En *Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores*. Washington. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=141981>
- Convención ONU 2006 y Clasificación Internacional del Funcionamiento, l. D. (2022). *Convención ONU 2006 y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud*. Obtenido de <https://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/435cif.pdf>
- DANE. (2020). *Guía para la Inclusión del Enfoque*. Bogotá: Producción Estadística DANE.
- Decreto 554 de 2011. (2011). En *Política pública distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los derechos de la población raizal en Bogotá*. Bogotá: Registro Distrital 4791 de diciembre 13 de 2011. Obtenido de <https://www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/documentos/multifuncional/decreto-554-de-2011.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2018). *Documento CONPES 3918 de 2018*. Bogota. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>
- Díaz, P. (22 de Enero de 2022). Por qué las ciudades no piensan en "las mujeres y las personas no binarias", según Blanca Valdivia. *El Español*. Obtenido de https://www.elespanol.com/mujer/actualidad/20220122/blanca-valdivia-sociologa-urbana-ciudades-actuales-no-hechas-mujeres/644185956_0.html
- El Colombiano*. (13 de Mayo de 2022). Obtenido de La Antioquia de 2040 ya tiene una ruta definida: <https://www.elcolombiano.com/antioquia/la-antioquia-de-2040-ya-tiene-una-ruta-definida-GD17506167>
- Endesa. (10 de Junio de 2022). *SEres. Fundación sociedad y empresa responsable*. Obtenido de <https://www.fundacionseres.org/paginas/campus/proyectos.aspx?idp=50>

- García Loboguerrero, C. (22 de julio de 2021). *Asamblea Departamental de Antioquia*. Obtenido de <https://www.asambleadeantioquia.gov.co/agenda-antioquia-2040-futuro-para-el-departamento/>
- Garzón, L. E. (2007). *Decreto 546 de 2007*. Bogotá: Imprenta Distrital. Obtenido de <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/marco-legal/Decreto-546-2007.pdf>
- Inedito. (Octubre de 2014). San Andrés Isla, Segundo Congreso Raizal (). «Proyecto de Estatuto Raizal.». Inédito. *Proyecto de Estatuto Raizal*.
- López Hernández, C. N. (2020). Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”. En *Acuerdo No. 761 de 2020*. Bogotá: Imprenta Distrital. Obtenido de <https://bogota.gov.co/yo-participo/plan-desarrollo-claudia-lopez-2020-2024/>
- Ministerio de Salud. (Junio de 2022). *Categorías de discapacidad*. Obtenido de MINSALUD: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/inclusion-publica/categor%C3%ADas-de-discapacidad>
- Ministerio de Salud. (Junio de 2022). *Categorías de discapacidad*. Obtenido de MINSALUD: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/inclusion-publica/categor%C3%ADas-de-discapacidad>
- Ministerio de Salud. (Junio de 2022). *Discapacidad*. Obtenido de MINSALUD: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/discapacidad.aspx#:~:text=Son%20aquellas%20personas%20que%20presentan,condiciones%20con%20los%20dem%C3%A1s%20ciudadanos.>
- Naciones Unidas en Colombia. (2018). *ODS en Colombia: Los retos para 2030*. Bogotá. Obtenido de <https://www.undp.org/es/colombia/publications/ods-en-colombia-los-retos-para-2030>
- ONU Mujeres. Programa Insignia Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas. 2020. Colombia. Recuperado de: <https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres/ciudades-seguras>
- Palacios Jerves, S. &. (2020). *Guía de diseño, uso y regulación del espacio público inclusivo y seguro para mujeres y niñas*.
- Procuraduría General de la Nación. (05 de Julio de 2022). Obtenido de Pluebo Rom o Gitanos: https://www.procuraduria.gov.co/porta1/grupos_eticos_grupos_rom.page
- Sara Ortiz, E. (2017). *Urbanismo desde la perspectiva de género. Buenas prácticas con perspectiva de derechos humanos*. Bogotá: Col-lectiu Punt 6. Obtenido de <https://www.coursehero.com/file/97723807/r36100pdf/>
- Secretaría de Integración Social. (2019). CONPES 08 Política Pública de Juventud 2019-2030. Bogotá, Colombia.

- Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte. (2014). *Lineamientos para implementar el enfoque poblacional diferencial*. Bogotá: Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.
- Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte. (2014). *Lineamientos para implementar el enfoque poblacional diferencial*. Bogotá: Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.
- Secretaría Distrital de Gobierno. (2018). *Política Pública Integral de Derechos Humanos de Bogotá. (2018- 2034)*. Bogotá: Dirección de Derechos Humanos.
- Secretaría Distrital de Integración Social. (2013). *Lineamientos Distritales para la aplicación de enfoque diferencial*. Bogotá: COMISION INTERSECTORIAL POBLACIONAL DEL DISTRITO CAPITAL.
- Secretaría Distrital de Integración Social. (2022). Política Pública para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle 2015-2025. En *CONPES 20*. Bogotá: Registro Distrital No. 7359 de 04 de febrero del 2022. Obtenido de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_dc_20_hab_calle_0.pdf
- Secretaría Distrital de Integración Social. (2022). Política Pública para las Familias 2021-2025. En *CONPES 18*. Bogotá: Registro Distrital No. 7359 de 04 de febrero del 2022. Obtenido de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_dc_18_familias_0.pdf
- Secretaría Distrital de la Mujer. (2019). Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas 2020-2029. En *CONPES 11*. Bogotá: Registro Distrital No. 6704 de fecha 27 de diciembre de 2019. Obtenido de https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2021/politicas_publicas/CONPES_11_PP_actividades_sexuales_pagadas.pdf
- Secretaría Distrital de la Mujer. (1 de Diciembre de 2021). Obtenido de <https://sdmujer.gov.co/node/127>
- Secretaría Distrital de Planeación. (2009). Referentes conceptuales para debatir el enfoque poblacional y las políticas poblacionales. Bogotá. Obtenido de Síntesis de Coyuntura No 98. Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2021). *Experiencia: Incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en proyectos de inversión*. Bogotá: Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales. Obtenido de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/incorp_enfoques_proy_inv.pdf
- Secretaría Distrital de Planeación. (2022). Para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital 2021-2032. En *CONPES 16*. Bogotá: Registro Distrital No. 7359 de 04 de febrero del 2022. Obtenido de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_dc_16_lgbti.pdf
- Unidad para las víctimas*. (05 de Julio de 2022). Obtenido de Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y->

palenqueras/277#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20Palenquera%3A%20La%20comunidad%20p
alenquera,el%20Siglo%20XV%20denominados%20palenques.

Unidas, O. d. (2006). *Principios de Yogyakarta*. Indonesia. Obtenido de
[https://www.refworld.org/cgi-
bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2](https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2)

World Habitat. (16 de Diciembre de 2021). Obtenido de Creación de casas de asequibilidad
permanente en una de las principales ciudades de Europa – Ganador de los Premios
Mundiales del Hábitat de Oro de 2021: [https://world-
habitat.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/creacion-de-casas-de-asequibilidad-
permanente-en-una-de-las-principales-ciudades-de-europa-ganador-de-los-premios-
mundiales-del-habitat-de-oro-de-2021/](https://world-habitat.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/creacion-de-casas-de-asequibilidad-permanente-en-una-de-las-principales-ciudades-de-europa-ganador-de-los-premios-mundiales-del-habitat-de-oro-de-2021/)

World Habitat Awards. (12 de Junio de 2022). Obtenido de Introducción de los fideicomisos de la
tierra en Europa continental: [https://world-habitat.org/es/premios-mundiales-del-
habitat/ganadores-y-finalistas/introduccion-de-los-fideicomisos-de-la-tierra-en-europa-
continental/#award-content](https://world-habitat.org/es/premios-mundiales-del-habitat/ganadores-y-finalistas/introduccion-de-los-fideicomisos-de-la-tierra-en-europa-continental/#award-content)